



LXIX
· LEGISLATURA ·
EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
2021 - 2024

"2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa"

Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada,
de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto
a las Propuestas de Reformas Legislativas en
Materia de los Derechos Político Electorales
Indígenas.



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

Antecedentes.

A la Comisión de Asuntos Indígenas le fue notificado oficio signado por los integrantes de la Comisión de Gobernación donde remiten 3 (tres) iniciativas que contienen propuestas de reformas legislativas en materia de derechos político electorales indígenas, siendo las siguientes:

- Iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
- Iniciativa presentada por las y los CC. Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Joel Corral Alcantar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma a diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango.
- Iniciativa presentada por los CC. Diputados Francisco Londres Botello Castro y J. Carmen Fernández Padilla, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Lo anterior con el fin de que la Comisión de Asuntos Indígenas determine si es procedente realizar una consulta indígena en los términos de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de Durango. Por otra parte, la Comisión de Asuntos Indígenas ya contaba con 2 iniciativas en materia de derechos político electorales indígenas para su estudio y dictaminación, las cuales son:

- Iniciativa presentada por la C. Diputada Jennifer Adela Deras, representante del Partido Verde Ecologista de México por el que se adiciona el Capítulo IV de los derechos político-electorales de los indígenas, así como los artículos 100, 101, 102 y 103 de la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango.
- Iniciativa presentada por las y los CC. Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Marisol Carrillo Quiroga, Bernabé Aguilar Carrillo, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes y Christian Alán Jean Esparza, integrantes del grupo parlamentario de MORENA, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

Electorales para el Estado de Durango y a la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango.

Reunión de Comisión de Asuntos Indígenas.

El día 02 de Junio del presente año, la Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas convocó a reunión, misma que se desarrolló con fecha 05 del mismo mes y año, en donde somete a consideración y en su caso, votación, si era necesario realizar una consulta indígena respecto a la porción normativa de las iniciativas que afectan los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas en nuestro Estado, y continuar con los trabajos legislativos de las propuestas, lo que se aprobó por la mayoría de los asistentes; así también se plantea la integración de un grupo técnico operativo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de Durango, es el encargado de la instrumentación operativa de las consulta, constituido únicamente por el periodo que duren los procesos de consulta, que podrá auxiliarse de consultorías técnicas y de especialistas en la materia, para así asesorarse sobre la metodología e instrumentación de consulta que considere pertinentes, preferentemente con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y/o de la entidad normativa, mismo que contara con un Secretario Técnico que será el coordinador general del mismo, siendo el responsable de la ejecución de las acciones de consulta ante la autoridad, institución u organismo responsable.



Aprobación del Grupo Técnico Operativo.

El día 05 en la multitudinaria reunión de la Comisión de Asuntos Indígenas, la Diputada Gabriela Hernández López, propuso a las personas que integran el grupo técnico operativo,



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

en primer lugar, como Secretaría Técnica, a la Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y como integrantes del mismo a los CC. Diputados Bernabé Aguilar Carrillo, Gerardo Galaviz Martínez y las y los CC. Licenciada Brenda Corina Gutiérrez Gutiérrez, Licenciada Neyma Berenice Hernández Medina, Licenciado José Antonio Ramírez Guzmán, Licenciado José Ramón Márquez Díaz, Licenciada Cecilia Elizabeth Hurtado y el Licenciado Roberto Aguilar Duran, el cual se somete a votación y se aprueba por la mayoría de los asistentes a la presente reunión. Acto seguido se procedió a tomar la protesta a los integrantes, para que quede debidamente constituido únicamente por el periodo que dure el proceso de consulta.



Trabajo del Grupo Técnico Operativo.

En la misma fecha, reunido el Grupo Técnico Operativo en la sala Francisco Zarco del Congreso del Estado (de audiencias públicas), se comenzó con los trabajos encabezados para la elaboración del cronograma operativo, para establecer las actividades y los tiempos o periodos que se marcan en las diferentes legislaciones, específicamente los marcados en la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de Durango; en este cronograma se tomaron en consideración las etapas planteadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establecidas en la Acción de Inconstitucionalidad 142/2022 y sus acumulados, de las cuales se tomaron en cuenta la Etapa Pre Consultiva, la Etapa Informativa, la Etapa de Deliberación Interna, la Etapa Consultiva y la Etapa de Conclusiones, entrega de relatorías, informe de actividades y resultados.



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

Así mismo se elaboró y aprobó una Convocatoria la cual es dirigida a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Durango, quienes podrán participar a través de sus autoridades e instituciones representativas en la consulta previa, libre e informada respecto a las propuestas de reformas legislativas en materia de los derechos político electorales indígenas, donde se establecieron diversas bases, mencionando las más sobresalientes: las características fundamentales, las autoridades participantes, entre las cuales destaca como órgano asesor el INPI, como órganos y autoridades coadyuvantes el IEPC y el INE, y como órgano garante la Comisión Estatal de Derechos Humanos; en la Base Quinta, se estipula el procedimiento de la consulta, previendo las etapas ya mencionadas en el párrafo anterior, y para esto se estipuló la etapa informativa fijando las fechas de las reuniones informativas: las cuales la primera reunión informativa se llevó a cabo el 23 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Mezquital ubicada en la comunidad de La Guajolota municipio de Mezquital, Durango, para las comunidades de Santa María de Ocotán, San José Xoconoxtle, San Francisco de Ocotán, Santiago Teneraca, San Pedro de Xícoras, Brasiles, Maypura, Las Pilas, Cofradía, Puerto de Guamúchil, El Potrero, Los Fortines, El Naranja, La Estancia y Bancos de Calítique; la segunda reunión informativa se llevó a cabo el 24 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en el H. Congreso del Estado de Durango; de forma enunciativa, mas no limitativa, las autoridades tradicionales de las comunidades que se esperan son: San Francisco de Lajas, Santa María Magdalena de Taxicaringa, San Bernardino de Milpillas Chico, Autoridades tradicionales de la comunidad Rarámuri, Las Espinas y San Buenaventura; también se estipuló la etapa deliberativa del 25 de junio al 24 de julio del 2023; en la cual los sujetos consultados de conformidad con sus propias formas de deliberación y toma de decisión, tendrán un periodo para deliberar sobre la información brindada para construir sus propuestas, planteamientos y observaciones, y en su caso, sus reflexiones respecto de la materia de la consulta, en la cual no habrá intervención por parte de ninguna de las autoridades antes mencionadas; y también se estipula la Etapa Consultiva en la cual se establecerá un diálogo a través de una Consulta Estatal entre la autoridad responsable y las comunidades consultadas con la finalidad de llegar a los acuerdos que procedan para alcanzar el objeto de la consulta; dicha reunión se llevara a cabo el día 25 de julio de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón Ginés Vázquez del Mercado, en el Hotel Best Western Plus, Plaza Vizcaya.

También se realizó un cuestionario como herramienta didáctica, con preguntas simples para obtener más opiniones, propuestas, sugerencias y/o observaciones que se generen en la etapa Consultiva.

El día 7 de junio del presente año, se envió oficio No. GTO-001/2023 a la Mtra. Olga Santillán Rodríguez, titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en donde se anexa la Convocatoria y el Cuestionario, para que se nos otorgara la opinión técnica, se nos hicieran llegar las observaciones correspondientes y así proceder a la publicación de la misma; la cual se obtuvo mediante oficio



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

CGDI/2023/OF/1142, signado por los CC. Lic. Hugo Aguilar Ortiz, Coordinador General de Derechos Indígenas, y el Lic. Iván Ramos Méndez, Director de Participación y Consulta Indígena; del cual se desprende que el INPI fungirá como órgano asesor en términos del artículo 19 de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de Durango; y se hace del conocimiento que se remite un archivo con control de cambios, con las respectivas opiniones y sugerencias al proyecto de Convocatoria que el Instituto considera necesarias con el fin de enriquecer el documento que servirá de guía en el proceso de consulta; con relación al documento denominado cuestionario, ellos proponen eliminarlo del proyecto de la Convocatoria, pues el proceso implica un dialogo horizontal y directo con miras a recabar las opiniones y propuestas de las comunidades, por ello, creen que con el cuestionario se reduciría el proceso al llenado del mismo, por lo que se sugiere un cuadernillo que contenga las principales herramientas didactas para desahogar las diferentes etapas.

Al dar cuenta de la propuesta realizada por el INPI, el Grupo Técnico Operativo, se avoca a la realización de un documento, en el cual se sintetiza las Iniciativas de reforma en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas, pero así mismo se deja a salvo el cuestionario como una herramienta didacta más para la etapa consultiva. Al terminar la síntesis, se traduce a las lenguas O'dam, Wirráxika y Au'dam, y se envía a imprimir en un cuadernillo, para facilitar su distribución en las reuniones informativas.

En razón de lo anterior, se hizo llegar el oficio No. GTO-002/2023, a la Mtra. Olga Santillán Rodríguez, titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en donde se solicitó su colaboración con la traducción de la Convocatoria y el cuestionario, así mismo nos auxilie con la distribución y notificación de los oficios que contienen las invitaciones a las Autoridades Tradicionales y Agrarias a las reuniones informativas que se llevarían a cabo en la etapa informativa; así como la solicitud de personas intérpretes y traductoras para los días de las reuniones informativas y el día de la Consulta.

En respuesta se recibió oficio CGDI/2023/OF/1142, signado por los CC. Lic. Hugo Aguilar Ortiz, Coordinador General de Derechos Indígenas, y el Lic. Iván Ramos Méndez, Director de Participación y Consulta Indígena, en donde se menciona que se acordó notificar la Convocatoria a través de autoridades o representantes de las comunidades indígenas. De igual manera, de forma complementaria, para garantizar la publicidad de la convocatoria se estimó realizarla al menos por los siguientes medios:

- Publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango,
- Publicarse en los Estrados, redes sociales y página de internet del Honorable Congreso del Estado de Durango.
- A través del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- A través de los módulos de atención ciudadana del Instituto Nacional Electoral.



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

- A través de las Presidencias municipales de Guanaceví, Hidalgo, Mezquital, Ocampo, Pueblo Nuevo, San Bernardo, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, y Vicente Guerrero; municipios con presencia indígena de acuerdo con la Ley que establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango.
- A través de las oficinas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas INPI y su Radiodifusora XETPH "Las tres voces de Durango".
- A través de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Con el apoyo de medios de comunicación Locales.

De igual manera, se solicita la colaboración al Ing. Héctor Vela Valenzuela, Secretario General de Gobierno del Estado, por medio del oficio No. GTO- 003/2023, para que sea publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado; por medio del Oficio No. GTO.005/2023 a los CC. Consejeras y Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; por medio del Oficio No. GTO-006/2023 al Instituto Nacional Electoral, a través del Lic. Juan Rafael Herrera Quiñones, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en el Estado; mediante oficio No. GTO-007/2023 al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; mediante oficio No. GTO-008/2023 a la Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Estado; mediante oficio No. GTO-009/2023 al Ing. Pedro Toquero Gutiérrez, Secretario General del H. Congreso del Estado de Durango; a cada uno de los municipios anteriormente mencionados con presencia indígena, al Presidente Municipal de Guanaceví por medio de oficio número 042/2023, al Presidente Municipal de Hidalgo por medio de oficio número 043/2023, al Presidente Municipal de Mezquital por medio de oficio número 049/2023, al Presidente Municipal de Ocampo por medio de oficio número 044/2023, al Presidente Municipal de Pueblo Nuevo por medio de oficio número 045/2023, al Presidente Municipal de San Bernardo por medio de oficio número 046/2023, al Presidente Municipal de Súchil por medio de oficio número 050/2023, al Presidente Municipal de Tamazula por medio de oficio número 051/2023, al Presidente Municipal de Tepehuanes por medio de oficio número 047/2023, y al Presidente Municipal de Vicente Guerrero por medio de oficio número 048/2023.

A partir del día 10 de junio y en diversos momentos, se acudió a varias de las comunidades, con el objeto de notificar a las autoridades tradicionales y agrarias acerca de las Reuniones Informativas que se estipularon en la Convocatoria; también se localizaron a varias autoridades en la ciudad capital; mismas en donde se pudo notificar a la mayoría de ellas. Para esto se realizaron diversos oficios y así poder dejar registro de las Comunidades que fueron notificadas.



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

Comunidad	Autoridad Tradicional	Autoridad Agraria
Santa María de Ocotán	Oficio No. 032/2023	
San José Xoconoxtle	Oficio No. 033/2023	
San Francisco de Ocotán	Oficio No. SN	Oficio No. 041/2023
Santiago Teneraca	Oficio No. 039/2023	Oficio No. 040/2023
San Pedro de Xícoras	Oficio No. 034/2023	
Brasiles	Oficio No. 013/2023	
Maypura	Oficio No. 020/2023	
Las Pilas	Oficio No. 018/2023	
Cofradía	Oficio No. 014/2023	
Puerto de Guamúchil	Oficio No. 023/2023	Oficio No. 021/2023
El Potrero	Oficio No. 016/2023	
Los Fortines	Oficio No. 019/2023	
El Naranja	Oficio No. 015/2023	
La Estancia	Oficio No. 017/2023	
Bancos de Calítique	Oficio No. 036/2023	Oficio No. 012/2023
San Buenaventura	Oficio No. 028/2023	
San Francisco de Lajas	Oficio No. 029/2023	
Santa María Magdalena de Taxicaringa	Oficio No. 011/2023	Oficio No. 010/2023
San Bernardino de Milpillas Chico	Oficio No. 027/2023	



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

Autoridades tradicionales de la comunidad Rarámuri		
Las Espinas	Oficio No. 031/2023	Oficio No. /2023

Etapa Informativa.

En esta etapa se brindó a los sujetos consultados a través de dos reuniones de autoridades toda la información relacionada con las propuestas de iniciativas legales en materia electoral con relación a sus derechos político-electorales. Se dio además la más alta difusión desde la emisión de la presente Convocatoria y les fue entregado a las autoridades comunitarias un cuadernillo que contenía toda la información disponible.

Se notificó la Convocatoria a través de las autoridades o representantes de las comunidades indígenas. De igual manera, de forma complementaria, para garantizar la publicidad de la Convocatoria se publicó por los siguientes medios:

- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango,
- Estrados, redes sociales y página de internet del Honorable Congreso del Estado de Durango.
- A través del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- A través de los módulos de atención ciudadana del Instituto Nacional Electoral.
- A través de las Presidencias municipales de Guanaceví, Hidalgo, Mezquital, Ocampo, Pueblo Nuevo, San Bernardo, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, y Vicente Guerrero; municipios con presencia indígena de acuerdo con la Ley que establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango.
- A través de las oficinas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas INPI y su Radiodifusora XETPH "Las tres voces de Durango".
- A través de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En esta etapa se llevaron a cabo dos reuniones tal y como marca la Convocatoria que a continuación se relatarán:

1. La primera de ellas se llevó a cabo el día 23 de junio del presente año, donde el Grupo Técnico Operativo se trasladó a las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Mezquital ubicada en la comunidad de La Guajolota Municipio de Mezquital, Durango, para llevar a cabo la reunión informativa a las siguientes comunidades:



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

No.	Comunidades	Pueblo
1	Santa María de Ocotán	O'dam
2	San José Xoconoxtle	O'dam
3	San Francisco de Ocotán	O'dam
4	Santiago Teneraca	O'dam
5	San Pedro de Xícoras	Meshikan y O'dam
6	Brasiles	Wixárika
7	Maypura	Wixárika
8	Las Pilas	Wixárika
9	Cofradía	Wixárika
10	Puerto de Guamúchil	Wixárika
11	El Potrero	Wixárika
12	Los Fortines	Wixárika
13	El Naranjo	Wixárika
14	La Estancia	Wixárika
15	Bancos de Calítique	Wixárika

Se tuvo una gran asistencia de más de 200 personas entre autoridades tradicionales y/o Agrarias, y ciudadanía en general.

Dicha reunión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

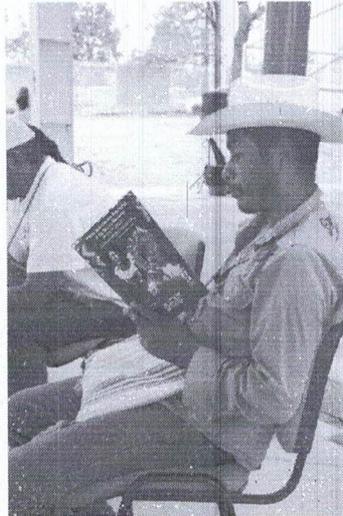
1. Registro de los asistentes.
2. Palabras de Bienvenida.
3. Inicio formal de fase informativa.
4. Exposición de temas:
 - a. ¿Qué es una Consulta Indígena?
 - b. ¿Por qué el Congreso del Estado está llevando a cabo una Consulta Indígena?
 - c. ¿Cuál es el alcance de la Consulta Indígena?
 - d. ¿Cuáles son las propuestas de reformas legislativas en materia de derechos político electorales indígenas?
5. Entrega y explicación de cuadernillo informativo.
6. Clausura y levantamiento del Acta.

Asistieron también los diputados Sandra Luz Reyes Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y el Dip. Bernabé Aguilar Carrillo, vocal de dicha Comisión, un Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, un representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y el Secretario del Ayuntamiento de Mezquital, Durango.



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

En la reunión El Grupo Técnico Operativo se reunió con los pueblos, comunidades, autoridades y personas indígenas, de las comunidades señaladas con antelación en donde se proporcionó toda la información sobre el objeto y la importancia de la consulta, la cual tendrá impacto en materia de los derechos político electorales indígenas. Lo anterior, sirvió para propiciar la reflexión, debate y consenso de las propuestas.



Durante la reunión se brindó a los asistentes toda la información relacionada con las propuestas de iniciativas legales en materia electoral con relación a sus derechos político-electorales, les fue entregado a las autoridades comunitarias un cuadernillo que contenía toda la información disponible.



2. La Segunda reunión informativa se llevó a cabo el 24 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en el segundo patio del H. Congreso del Estado de Durango.



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

En esta reunión estuvieron presentes las autoridades tradicionales de las comunidades siguientes:

No.	Comunidades	Pueblo
1	San Francisco de Lajas	Au'dam
2	Santa María Magdalena de Taxicaringa	Au'dam
3	San Bernardino de Milpillas Chico	Au'dam
4	Autoridades tradicionales de la comunidad Rarámuri	Rarámuri
5	Las Espinas	Au'dam
6	San Buenaventura	Meshikan y O'dam

Se tuvo una gran asistencia de más de 50 personas entre autoridades tradicionales y/o Agrarias, y ciudadanía en general.

Dicha reunión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Registro de los asistentes.
2. Palabras de Bienvenida.
3. Inicio formal de fase informativa.
4. Exposición de temas:
 - a. ¿Qué es una Consulta Indígena?
 - b. ¿Por qué el Congreso del Estado está llevando a cabo una Consulta Indígena?
 - c. ¿Cuál es el alcance de la Consulta Indígena?
 - d. ¿Cuáles son las propuestas de reformas legislativas en materia de derechos político electorales indígenas?
5. Entrega y explicación de cuadernillo informativo.
6. Clausura y levantamiento del Acta.

Asistieron también los diputados Sandra Luz Reyes Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y el Diputado Bernabé Aguilar Carrillo, Secretario de dicha Comisión, Diputado Fernando Rocha Amaro, vocal de la comisión, Diputada Gabriela Hernández López, vocal de la comisión, Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, integrantes de la LXIX Legislatura, un Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, un representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

En la reunión el Grupo Técnico Operativo se reunió con los pueblos, comunidades, autoridades y personas indígenas, de las comunidades señaladas con antelación en donde se proporcionó toda la información sobre el objeto y la importancia de la consulta, la cual tendrá impacto en materia de los derechos político electorales indígenas. Lo anterior, sirvió para propiciar la reflexión, debate y consenso de las propuestas.



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

Durante la reunión se brindó a los asistentes toda la información relacionada con las propuestas de iniciativas legales en materia electoral con relación a sus derechos político-electorales, les fue entregado a las autoridades comunitarias un cuadernillo que contenía toda la información disponible.



Con ellos concluyó esta etapa informativa para abrir paso a la siguiente etapa denominada "ETAPA DELIBERATIVA".

Etapa Deliberativa



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

En esta etapa los sujetos consultados de conformidad con sus propias formas de deliberación y toma de decisión, tuvieron el **periodo comprendido del 25 de junio al 24 de julio del 2023** para deliberar sobre la información brindada, para construir sus propuestas, planteamientos y observaciones, y en su caso, sus reflexiones respecto de la materia de la consulta.

En esta etapa no intervino ningún órgano de la autoridad del Congreso del Estado de Durango en los sujetos consultados.

Cada pueblo o comunidad quedó en plena libertad de realizar su proceso de deliberación en reuniones o asambleas comunitarias.

Etapa Consultiva.

Esta etapa se llevó a cabo el día 25 de julio de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón Ginés Vázquez del Mercado, en el Hotel Best Western Plus, Plaza Vizcaya, de forma presencial y se transmitió en vivo a través del canal y redes sociales del Congreso del Estado, se estableció un diálogo entre la Autoridad Responsable, el Grupo Técnico Operativo y las autoridades o representantes de los pueblos y comunidades consultadas, con la finalidad de llegar a los acuerdos que procedan para alcanzar el objeto de la consulta.

En esta reunión estuvieron presentes las siguientes autoridades:

1. Diputado Alejandro Mojica Narvaez, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Durango
2. Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas;
3. Diputado Bernabé Aguilar Carrillo, Secretario de dicha Comisión,
4. Diputada Gabriela Hernández López, vocal de la citada Comisión,
5. Diputado José Ricardo López Pescador, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI;
6. Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez
7. Diputada Verónica Pérez Herrera
8. Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda
9. Consejero Electoral José Omar Ortega Soria
10. Lic. Onesímo Soto Soto, representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas
11. Lic. Salvador Pérez Duarte, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
12. Integrantes del Grupo Técnico Operativo.

La consulta se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

1. Registro de los asistentes
2. Palabras de Bienvenida.
3. Inicio formal de fase consultiva.
4. Integración de mesas de trabajo.
5. Diálogo y acuerdos.
6. Clausura y levantamiento del Acta.

Estuvieron presentes 3 traductores de las lenguas O'dam, Wixárika y Au'dam que en todo momento estuvieron traduciendo lo que se expresó por parte de los diputados y autoridades coadyuvantes presentes.

Se tuvo una asistencia de aproximadamente 100 personas, entre autoridades tradicionales y personas indígenas.

Posterior a las palabras de bienvenida se organizaron mesas de trabajo para que las personas participantes, deliberaran sobre la materia de la consulta. Se recibieron las opiniones, propuestas, sugerencias y observaciones generadas en la reunión consultiva, de forma verbal y escrita. Las propuestas alternas que se recibieron se adjuntan al presente informe como anexo 1.

Así también todos los asistentes respondieron un cuestionario; las respuestas a los mismos se adjuntan al presente como anexo 2.

Toda la sesión fue video grabada y se generó evidencia fotográfica.

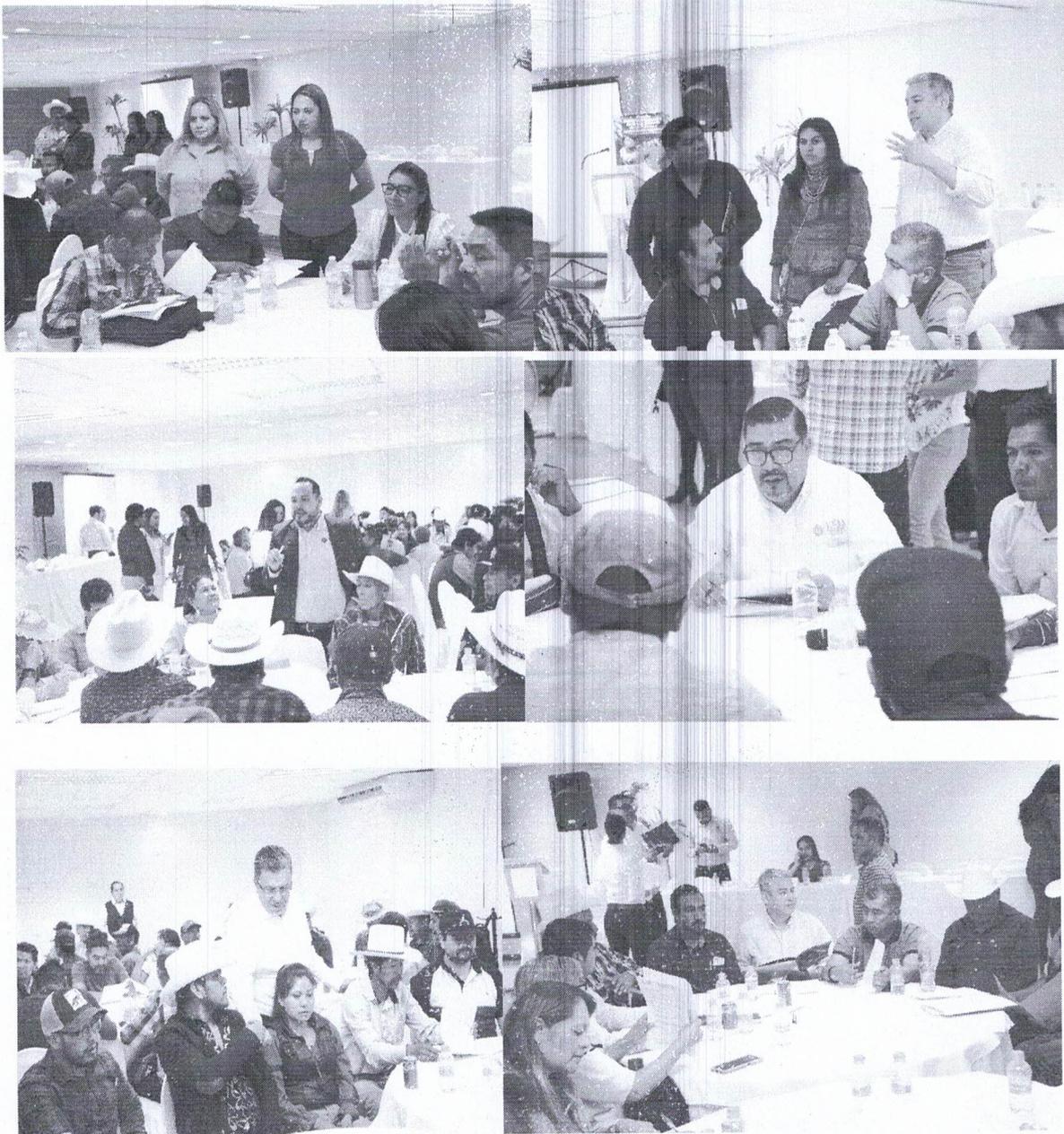




LXIX
LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

“2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa”

Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.



ETAPA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El Congreso del Estado tiene hasta 60 días naturales posteriores al 25 de Julio de 2023 para publicar los resultados de la Consulta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Consulta Indígena.



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

RESULTADOS DE LA CONSULTA.

A la Consulta Indígena asistieron autoridades tradicionales y personas indígenas de las comunidades siguientes:

Santa María de Ocotán
San José Xoconoxtle
San Francisco de Ocotán
Santiago Teneraca
San Pedro de Xícoras
Cerro de las Papas
La Unión de Lajas
Laguna del Chivo, Mezquital
Las Flores, Mezquital
La Avispa, Mezquital
Los Charcos, Mezquital
Los Arena, Mezquital
Duraznitos, Mezquital
Pueblo Nuevo
La Candelaria del Alto
Canoas, Mezquital
San Buenaventura
San Francisco de Lajas
San Bernardino de Milpillas Chico
Autoridades tradicionales de la comunidad Rarámuri

Se establecieron mesas de dialogo entre los asistentes, en las cuáles hubo una persona integrante del Grupo Técnico Operativo como moderador, acompañado de uno de las y los diputados que asistieron a la Consulta, en tales mesas se realizo un dialogo con los asistentes, se les otorgó la palabra hasta por 3 minutos a quienes quisieron hacerlo para expresar sus opiniones respecto de las propuestas.

Luego se les paso un formato para que, de tener una propuesta alterna a las contenidas en las iniciativas de ley en estudio, y las plasmaran por escrito. Así lo hicieron, se recibieron 87 propuestas alternas que se circunscriben a los siguientes temas:



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

TEMA	NÚMERO DE PROPUESTAS
Que se legisle en materia de acciones afirmativas	6
Que en el Distrito Indígena siempre sean candidatos indígenas	15
No a la alternancia entre candidatos indígenas y mestizos	13
Que en cada Legislatura siempre haya representación indígena vía plurinominal y mayoría relativa.	10
En los municipios con población indígena, se tome en cuenta el porcentaje de población indígena para garantizar la representación en los ayuntamientos.	1
En las listas de representación proporcional para candidaturas a diputaciones, debe ir dentro de los cuatro primeros lugares una candidatura indígena, para que se garantice que realmente accedan a los cargos.	1
Qué en el ayuntamiento de Pueblo Nuevo, haya regidores representando a la comunidad Au'dam que sean hablantes, por que pocas veces han sido representados	1
Que en los municipios donde predomina la población indígena, la alcaldía sea para un candidato indígena y la población mestiza forme parte del ayuntamiento.	1
Donde la población indígena no sea mayoritaria, haya alternancia, pero siempre tenga representación en el cabildo y en lo administrativo (puestos de primer nivel).	2
Que los candidatos indígenas sean avalados en reuniones y/o asambleas de las comunidades.	5
Requisitos para los candidatos indígenas, que sean hablantes al 80%, con conocimiento de las tradiciones, de principios morales y éticos.	7
Que en la ley estipule las candidaturas indígenas para diputados y ayuntamiento sean plurinominales y se eliminen las de mayoría relativa.	1
Que en las postulaciones de las candidaturas indígenas también haya equidad de género.	1
Que se obligue a los Partidos Políticos a postular candidaturas pertenecientes a los pueblos originarios.	2
Se realicen consultas previas en las comunidades indígenas, con ubicaciones estratégicas en las diferentes comunidades y pueblos indígenas de donde saldrían las candidaturas a diputaciones y alcaldías y que dichos candidatos sean votados en las comunidades. Además, que las personas que sean candidatos a los cargos de elección popular ya sea por mayoría relativa a por representación plurinominal incluso también de las	3



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

manchas urbanas que representen a comunidades con población indígena sean avalados y votados dentro de las comunidades indígenas, con ello tener la seguridad de que los postulantes sean personas que atenderán, harán propuestas y trabajarán en beneficio de todas las comunidades indígenas de la zona Urbana.	
Que también para la Senadurías y las Diputaciones federales sea necesaria la alternancia.	3
En el Distrito Indígena, las diputaciones de representación proporcional sean para candidatos originarios en los 2 primeros lugares de la lista.	5
En el Distrito Indígena, las diputaciones por mayoría relativa sean representado por indígena y el suplente sea mestizo (y así se dé la alternancia).	2
El ayuntamiento de Mezquital siempre este representado por Indígenas.	1
Que en el Distrito 15 siempre debe de haber representación de todos los grupos O'dam, Wixarrica, Nayere, Meshikan.	2
Que las consultas previas, libres e informadas, se hagan en las comunidades indígenas.	5

Manifestaron que están de acuerdo en que exista una Constancia de adscripción indígena: Documento que expiden las autoridades indígenas, tradicionales, comunitarias o agrarias en el que se reconoce a una persona candidata, cómo perteneciente a un pueblo y una comunidad indígena.

Las propuestas alternas recibidas se adjuntan en su original al presente informe como **Anexo 1**.

Se les dio a responder un cuestionario como herramienta didáctica que nos permitió tener una estadística gráfica de las opiniones y propuestas vertidas por las personas consultadas, a continuación, se expresan los porcentajes de respuesta a cada pregunta:

A la pregunta, **¿CONSIDERAS QUE ES NECESARIO QUE SE IMPULSEN ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS?**

- El 94.18% respondió que SI.
- El 1.16 % respondió que NO.
- El 4.65 % No contesto.



Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

A la pregunta **¿CREES QUE ES IMPORTANTE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO?**

El 94.18% respondió que SI.
El 1.16 % respondió que NO.
El 4.65 % No contesto.

A la pregunta **¿CONSIDERA QUE DEBEN POSTULARSE PERSONAS INDÍGENAS A CANDIDATURAS PARA REGIDURÍAS (PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL)?**

El 87.20% respondió que SI.
El 5.81 % respondió que NO.
El 6.97 % No contesto

A la pregunta **¿CONSIDERA QUE DEBEN POSTULARSE UNA FORMULA INDÍGENA PARA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y/O SINDICATURA, EN LA CUAL, ¿TANTO PROPIETARIO COMO SUPLENTE PERTENEZCAN AL MISMO GRUPO?**

El 84.88% respondió que SI.
El 11.62 % respondió que NO.
El 3.48 % No contesto

A la pregunta **¿CONSIDERA QUE EN EL MUNICIPIO INDÍGENA SE DEBA POSTULAR DE MANERA ALTERNADA UNA FÓRMULA INDÍGENA PARA UN PROCESO ELECTORAL Y EN EL SIGUIENTE UNA FÓRMULA INTEGRADA POR PERSONAS MESTIZAS?**

El 29.06 % respondió que SI.
El 63.95 % respondió que NO.
El 6.97 % No contesto

A la pregunta **¿CREES QUE ES IMPORTANTE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL CONGRESO DE DURANGO?**

Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

El 93.02 % respondió que SI.
El 1.16 % respondió que NO.
El 5.81 % No contesto

A la pregunta **¿CONSIDERA QUE DEBEN POSTULARSE ALTERNADAMENTE UNA FORMULA INTEGRADA POR PERSONAS INDÍGENAS A CANDIDATURAS PARA DIPUTADAS O DIPUTADOS EN EL DISTRITO 15, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y EN EL SIGUIENTE PROCESO UNA FORMULA INTEGRADA POR PERSONAS MESTIZAS?**

El 26.74 % respondió que SI.
El 67.44 % respondió que NO.
El 5.81 % No contesto

A la pregunta **¿CONSIDERA QUE DEBEN POSTULARSE PERSONAS INDÍGENAS A CANDIDATURAS PARA DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD?**

El 91.86 % respondió que SI.
El 2.32 % respondió que NO.
El 5.81 % No contesto

La totalidad de los cuestionarios se adjuntan al presente informe como **anexo 2**.

Como lo establece la Convocatoria en su Quinta y con fundamento en el artículo 16 fracciones VI y VII de la Ley de Consulta Indígena, este Grupo Técnico Operativo procedió a elaborar la presente relatoría, informe de actividades y resultados de la Consulta, mismos que contienen el resumen de las respuestas de los sujetos consultados, las cuáles permitirán valorar a las Comisiones Legislativas correspondientes, la aprobación o no de las porciones normativas de las iniciativas presentadas que impactan sobre los derechos político electorales indígenas.

En este orden de ideas les remitimos el presente informe y se anexan los documentos que los sustentan para los fines anteriormente citados.



LXIX
LEGISLATURA
2021 - 2024

"2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa"

Informe de la Consulta Previa, Libre, Informada, de Buena Fe y Culturalmente Adecuada respecto a las Propuestas de Reformas Legislativas en Materia de los Derechos Político Electorales Indígenas.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Durango, a los 26 días del mes de Julio del año 2023 (dos mil veintitrés).

**EL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO
DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

**DIPUTADA SANDRA LUZ REYEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

**LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ
GUTIÉRREZ**

**MTRA. NEYMA BERENICE HERNÁNDEZ
MEDINA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ
GÚZMAN**

LIC. JOSÉ RAMÓN MÁRQUEZ DÍAZ

LIC. CECILIA ELIZABETH HURTADO

LIC. ROBERTO AGUILAR DURÁN